



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 10 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4318/15, del 20 de abril de 2015, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 424/14, cuyo Directora es la Doctora Marcela Patricia Ferrari, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 04/21 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 22, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Coordinación, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 424/14, dirigido por la Doctora Marcela Patricia FERRARI (DNI N° 14.177.037).

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3007



[Handwritten signature]
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

[Handwritten signature]
Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades